

RESOLUCIÓN No. 0763 DEL 12 DE ABRIL DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones al servidor público John Alejandro Aristizábal Bedoya y se otorga permiso remunerado a la servidora pública Yury Camila López Mazutier”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No.239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece:

“ (...) las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa (...)”

Que, mediante Resolución No. 0574 del 15 de marzo de 2023, se concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 13 de abril de 2023 al 04 de mayo de la presente anualidad, a la servidora pública **Yury Camila López Mazutier**, identificada con la cédula de ciudadanía No.**52.703.708**, correspondientes al período de servicio comprendido entre el 07 de diciembre de 2021 al 06 de diciembre de 2022.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece:

“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.

Que mediante formato de solicitud de permisos, licencias y descansos, la servidora pública **Yury Camila López Mazutier**, identificada con la cédula de ciudadanía **52. 703.708**, quien desempeña el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección Local Fontibón, solicito permiso remunerado por el día 05 de mayo del 2023.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

RESOLUCIÓN No. 0763 DEL 12 DE ABRIL DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones al servidor público John Alejandro Aristizábal Bedoya y se otorga permiso remunerado a la servidora pública Yury Camila López Mazutier”

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”.

Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2023, la Dra. **Fanny Milena Gutiérrez Garzón** Directora Territorial de la entidad, manifestó lo siguiente:

“(..) Comedidamente me permito informar que el Subdirector que quedará encargado de la localidad de Fontibón es Alejandro Aristizábal de la localidad de Usme - Sumpaz.(...)”

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”

Que revisada la historia laboral del servidor **John Alejandro Aristizábal Bedoya** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.016.039.001, quien se desempeña como **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Usme - Sumapaz, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Fontibón.

Que los días 06 y 07 de mayo de 2023, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección Local Fontibón.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Local Fontibón de esta entidad, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** al servidor público **John Alejandro Aristizábal Bedoya**, desde el 13 de abril 2023 y hasta el 07 de mayo de la presente anualidad.

En mérito de lo expuesto,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0763 DEL 12 DE ABRIL DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones al servidor público John Alejandro Aristizábal Bedoya y se otorga permiso remunerado a la servidora pública Yury Camila López Mazutier”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado por el día 05 de mayo de 2023, a la servidora pública **Yury Camila López Mazutier**, identificada con la cédula de ciudadanía **52.703.708**, quien desempeña el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección Local Fontibón.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a partir del día 13 de abril de 2023 y hasta el 07 de mayo de la presente anualidad, inclusive, al servidor público **John Alejandro Aristizábal Bedoya** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.016.039.001** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección Local Fontibón, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **Yury Camila López Mazutier, John Alejandro Aristizábal Bedoya**, Subdirección Local Fontibón y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos -Profesional Especializada SGDTH
Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo -Abogada DGC

